

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Septiembre Quince (15) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 2:40 p.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001 31 10 019 2019 00233 00 de PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ contra CRISTIAN BAUTISTA**. Comparecen los interesados con sus respectivos apoderados quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

DECISIÓN

En virtud de la conciliación y en mérito de lo expuesto, el Juzgado diecinueve de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes el cual forma parte integral del presente proveído así: Las partes acuerdan que transan la deuda por concepto de alimentos hasta la fecha se transa en \$8.585.325 pesos. que se cancelaran con la totalidad de depósitos judiciales consignados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a nombre del proceso.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso

TERCERO: LEVANTAR LAS MEDIDAS cautelares decretadas con ocasión del presente asunto, previa verificación por Secretaria de REMANENTES. Oficiese como corresponda.

CUARTO: Sin costas para ninguna de las partes en virtud de lo dispuesto en la conciliación.

QUINTO: EXPEDIR copias de la presenta acta, a costa de la parte interesada.

La presente diligencia se notifica en estrados y de ella se corre traslado a las partes. SIN NINGUNA OBJECION.

*No siendo más el objeto de la presente se cierra la diligencia y **Finaliza 2:53 P.M.***

El Juez,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Conste
YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d43f270f996122fc24f2c59a594340e20c6c65f6603d1e5bc61c6b804c4e87

9

Documento generado en 15/09/2020 03:38:25 p.m.